



DECRETO EXENTO N° 10.103 / PARRAL, 07 Oct 2015

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Decreto Afecto N° 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 6).- Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 7).- Decreto Exento N° 9503 de fecha 24 de septiembre del año 2015, en el cual, se acepta la renuncia voluntaria a la Sra., Jessica Agurto Valenzuela, como Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 8).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 9.503 de fecha 24 de septiembre del año 2015, se acepta la renuncia voluntaria, a contar del 01 de septiembre del año en curso, a la Sra., Jessica Agurto Valenzuela, RUT N° [REDACTED], Matrona, como Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con una Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a la embarazada normal, bajo peso, sobrepeso, obesa; y talleres a las embarazadas, entre otras funciones.
- 4.- **Que**, en caso de ausencia de la Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con su normal funcionamiento del Centro de Atención.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., ROXANE ACEITON YAÑEZ, Matrona, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del 01 de septiembre del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Jefe del Programa de la Mujer, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO JEFE DEL PROGRAMA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL

Titular **ROXANE ACEITON YAÑEZ**
1 Subrogante **MARCELA VALENZUELA MAUREIRA**

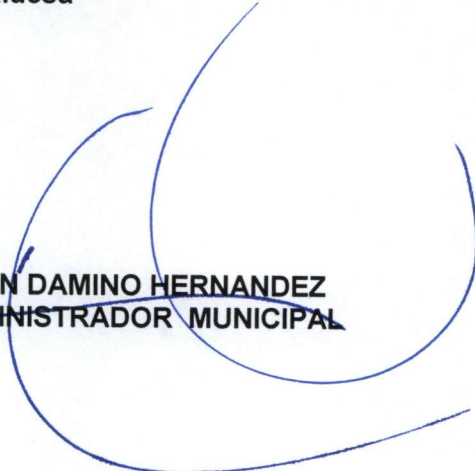
3.- ESTABLEZCASE, que por ausencias de la titular serán avaladas por el presente Decreto, quedando en sus funciones el subrogante.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IDH/ARC/ECH/DMT/JAD/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- C.I. Personal
- 4.- Archivo.